I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

001081

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

Cerrillos, 04 SEP 2019

V I S T O S:

La Providencia Nº 103/1606/2019; El Memorándum Nº 407/754/2019; El Decreto Exento Nº 202/1566/2014; la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, con fundamento legal en las exclusivas atribuciones que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades le confiere al Alcalde o a quien éste delegue sus funciones.

D E C R E T O:

1. Ordénese, a contar del 26 de agosto de 2019, el cambio de jornada laboral a los funcionarios **SALVADOR MEDINA PALMA**, Cédula Nacional de Identidad N[redacted], funcionario a contrata grado 14° del Estamento Auxiliar y don **SERGIO RIVERA MERINO,** Cédula de Identidad Nº 12.472.432-5, funcionario de planta grado 13º del Estamento Auxiliar, ambos del Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, los que deberán cumplir una jornada laboral en los siguientes horarios:

Días	Desde	Hasta
Lunes a Jueves	08:00 horas	17:00 horas
Viernes	08:00 horas	16:00 horas

2. El Departamento de Personal notificará y registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

(S) 04 09 2019

OSN/CUCh/FCQ/msg
Distribución:
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Departamento de Personal y Bienestar
- Departamento de Servicios Generales
- Control Horario Depto. de Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Página Web